



RESOLUCIÓN SNC N° 310 / 2016

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 2 de junio de 2016

**VISTO:** El Memorandum SNC/MECIP N° 02/2016, de fecha 26 de mayo, presentado por la Señora Sara J. Sandoval, Directora de la Coordinación MECIP en el cual solicita la aprobación del Comité de Información y Comunicación en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – (MECIP) de la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República; y,

**CONSIDERANDO:** El Decreto N° 10.278, de fecha 9 de abril de 2007, "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura" establece en su Artículo 4° "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a organizar y definir funciones principales y específicas de las instancias dependientes, resolución mediante".

La Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

El Acto Administrativo N° 01/2013, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECIP en la Secretaría Nacional de Cultura"; y,

Que, el Manual de Implementación del MECIP dispone la necesidad de conformar un Comité de Información y Comunicación, en cuanto a su integración y funciones.

Que, el Artículo 3° del Decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como la máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3.051/2006 "Nacional de Cultura".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;  
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Conformar el Comité de Información y Comunicación, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) con los siguientes funcionarios:**

- Licenciada Vivian Ortíz, Directora de la Dirección de Comunicaciones.
- Señor Guido Benítez, Jefe de Informática.
- Señorita Julieta Zelada, Jefa de Prensa.



Página 1 de 2



RESOLUCIÓN SNC N° 310 / 2016

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto Resoluciones anteriores que se contrapongan a lo establecido por la presente Resolución.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Juan A. Domínguez  
Secretario General



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

Secretaría General

  
Mabel Causarano  
Ministra – Secretaria Ejecutiva